

ALERTA INFORMATIVA

LICENCIA ESPECIAL POR CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMO AGENTE CENSAL

ENERO 2024



• LEGAL & TAX •

LICENCIA ESPECIAL POR CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMO AGENTE CENSAL

1) Antecedentes relevantes

A través del Decreto Supremo No. 5097 de 03 de enero de 2024, se definieron diversos aspectos vinculados al otorgamiento de un permiso o licencia especial para los trabajadores que tengan participación en las distintas actividades del Censo de Población y Vivienda – 2024.

2) Objeto y alcance del Decreto Supremo No.5097

Con el propósito de fomentar la participación activa de la ciudadanía en el Censo de Población y Vivienda 2024, este Decreto Supremo busca instaurar la concesión de una Licencia laboral Especial de hasta dos (2) días laborables para la capacitación y participación como Agente Censal.

Asimismo, los responsables de administración de personal en los centros laborales serán responsables de la coordinación y gestión de los permisos para que los trabajadores puedan asistir a las capacitaciones en horario laboral, convocadas por el INE.

3) Lineamientos de aplicación

Para el otorgamiento de esta licencia, la normativa establece los siguientes parámetros para definir el alcance de esta según el caso.

- Para los trabajadores que se registren, capaciten y participen efectivamente el día del empadronamiento como agentes censales, tendrán derecho al goce y uso de dos jornadas laborales.
- En el caso de trabajadores que tuvieron capacitación fuera del horario laboral pero no fueron convocados por el Instituto Nacional de Estadística - INE para el día del empadronamiento, gozarán de la licencia por una jornada laboral.

4) Verificación de la licencia

De acuerdo con lo definido por el Decreto Supremo N° 5097, el personal beneficiado por esta licencia deberá presentar ante los responsables de administración de personal de sus entidades, los respectivos descargos de su participación en las actividades censales a través de los certificados otorgados por el INE que acrediten su capacitación y/o participación como Agente Censal en el Censo de Población y Vivienda – 2024.

ALERTA INFORMATIVA

Derecho Laboral y Seguridad Social



5) Vigencia de la licencia

Finalmente, el personal que sea beneficiario de esta Licencia podrá optar por utilizarla de forma continua o discontinua durante toda la gestión 2024. No obstante, el goce de esta licencia deberá ser previamente coordinado con el personal encargado del manejo de talento humano respectivo de cada establecimiento laboral.

[Decreto Supremo N° 5097](#)

Sobre PPO

PPO es la firma de abogados más grande de Bolivia con prácticas líderes en todos los ámbitos. Los clientes saben que pueden confiar en PPO para sus asuntos legales y empresariales más desafiantes. Los 60 abogados de PPO y más de 100 profesionales trabajan asertivamente para brindar un servicio excepcional, asesoramiento sofisticado y soluciones creativas y prácticas.

PPO es la firma de abogados con la mayor cobertura geográfica de Bolivia, con oficinas propias en cinco ciudades: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y Cobija.

Autores



Alejandro Pemintel
Socio
apemintel@ppolegal.com



Rodrigo Montellano
Director de Práctica
montellano@ppolegal.com



Luis Enrique Perez
Asociado Senior
lperez@ppolegal.com



Meliza Aliaga
Asociada Senior
maliaga@ppolegal.com



Luz Marina Iriarte
Asociada Senior
liriarte@ppolegal.com

ALERTA INFORMATIVA

Derecho Laboral y Seguridad Social



• LEGAL & TAX •

Contacto

Santa Cruz

Av. San Martín N° 155
Edf. Ambassador Business Center
Piso 18

La Paz

Av. Ballivián 555
Edif. El Dorial,
Piso 14

Cochabamba

Calle Papa Paulo N°604
Edificio Empresarial Torre 42
Piso 6

Sucre

Calle Ayacucho N° 255
Casa empresarial FEPCH,
Segundo pátio, Piso 2

Cobija

Avenida 16 de Julio
N°149
Centro

Teléfono

(+591) 620 02 020